



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Ambito Nº2

Dependencia: Intervención

“Decreto.- Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2025.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario, y las reglas 78 a 96 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde a la Alcaldía-Presidencia la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto, y por su delegación en Decreto de 19 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Hacienda.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2025, informada por el señor Interventor del Patronato, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2025, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.755.007,09	6.051.124,40		703.882,69
b. Operaciones de capital		20.780,54		-20.780,54
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	6.755.007,09	6.071.904,94		683.102,15
c. Activos Financieros				
d. Pasivos Financieros				
2.Total operaciones financieras(c+d)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.755.007,09	6.071.904,94		683.102,15
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II.TOTAL AJUSTES (3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				683.102,15

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		5.665.968,52
2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.650.624,69
(+) Del Presupuesto Corriente	1.798.861,03	
(+) Del Presupuesto Cerrados	1.851.763,66	
(+) De otras operaciones no presupuestarias		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.571.705,98
(+) De Presupuestos Corriente	1.217.921,59	
(+) De Presupuestos Cerrados		
(+) De operaciones no presupuestarias	353.784,39	
4.(+)Partidas pendiente de aplicación		61,42
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
(-) Pagos realizados Pendientes de aplicación def.	61,42	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		7.744.948,65
II. Saldos de dudoso cobro		502.457,36
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		7.242.491,29

Segundo.- Aprobada la Liquidación por Alcaldía Presidencia , se deberá dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato de Turismo y Playas y al Pleno de la Corporación ,en la primera sesión que se celebre , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193, apartados 4 y 5 del R.D.L. 2/2014, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , así como remitir copia a la Intervención General del Ayuntamiento, a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana .

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Vicesecretario